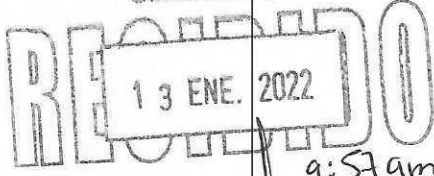


CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE MESA **AUDITORIA INTERNA**
Guatemala, C.A. **CUA No.: 101707**



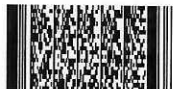
Hora: _____

Firma: _____

AUDITORIA

**Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable,
Federacion Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, Control
Interno en el área de Presupuesto, Distribución y
Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.**

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	9
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

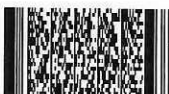
Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, es la autoridad máxima de su deporte en el sector federado, se constituye, por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y ligas, los clubes, equipos o tenimesistas individuales que practiquen el tenis de mesa y se encuentren afiliados a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa. Tiene responsabilidad jurídica y patrimonio propio, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales, por lo expuesto en la Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte sus Estatutos y reglamentos. La Federación tiene su domicilio legal en el departamento de Guatemala y su sede es la ciudad determinada por su respectiva Asamblea General, su duración es indefinida, es una entidad totalmente apolítica no permite en el seno de la misma ninguna discriminación por raza, color, sexo, religión, origen, afiliación política y posición económica y social hacia los atletas que entrenen y practiquen el tenis de mesa. La federación podrá afiliarse a Instituciones Nacionales del Deporte e Instituciones Internacionales del Tenis de Mesa que considere conveniente, y tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Promover la práctica del tenis de mesa en sus diferentes manifestaciones.
- Estimular el ingreso y permanencia de los atletas de los diferentes proyectos que formule la Federación Deportiva de Tenis de Mesa, implementando para ello procedimientos que les permitan desarrollarse en el tenis de mesa.



- Dictar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- Desarrollar el tenis de mesa nacional, fomentando en cada atleta, aquellos atributos de todo pueblo soberano y fuerte, como lo son: la confianza en el futuro, los valores morales, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y amor a la patria, la disciplina necesaria en el deporte y la responsabilidad de trabajo en equipo.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden establecido en la ley.
- Organizar y reglamentar el tenis de mesa en sus diferentes ramas, categorías y modalidades, así como coordinar y fomentar la competencia en todo el territorio nacional.
- Ayudar a las Asociaciones Deportivas Departamentales de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa a ser representadas adecuadamente en competencias, regionales y nacionales.
- Apoyar la práctica de tenis de mesa a nivel nacional, promoviendo la preparación técnica de los entrenadores.
- Ayudar en la coordinación y organización de eventos a nivel departamental, municipal, de comunidades, regiones y para divulgar y promocionar el desarrollo de tenis de mesa en el país.
- Ejercer la representación del deporte de Tenis de Mesa, tanto en el ámbito nacional como en el internacional manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.
- Proteger sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- Llevar las estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones deportivas departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de tenis de mesa nacional.
- Auspiciar y proporcionar conferencias y exhibiciones que despierten el interés por la práctica del tenis de mesa.
- Velar porque el deporte del tenis de mesa, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.
- Tener bajo su responsabilidad la formación de todos los deportistas seleccionados para representar al país.
- Fomentar la honradez y el juego limpio en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.



Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico-Deportiva

Gestión Financiera

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q. 5,183,623.90, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 32/2021-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101707-1-2021, de fecha 25 de enero de 2021.



OBJETIVOS**GENERALES**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG, Artículo 6.
- Verificar si la ejecución presupuestaria, respetando el 20%, 30% y 50%, coincide con lo programado en el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG, Artículo 5.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.



La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, autorizado vigente asciende a Q. 5,183,623.90 el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

LIMITACIONES

Durante el proceso de auditoría se tuvo la limitación de no poder aplicar procedimientos de auditoría, contenidos en el respectivo Programa de Auditoría a la totalidad de la Muestra Determinada y solicitada a la Entidad. Los procedimientos no aplicados se detallan a continuación:

- Verificación que los documentos de respaldo contengan el código A-1, A-2 o A-3, o un código específico, que identifique si el gasto realizado corresponde



al 20%, Gastos Administrativos, 30%, Atención y Desarrollo de Programas Técnicos o 50%, Promoción Deportiva, como lo requiere el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021.

- Comprobación que el gasto se encuentre debidamente registrado en SICOIN
- Verificación de, si el registro contable, refleja el renglón o renglones presupuestarios afectado(s).
- Verificación de, si el gasto ejecutado se encuentra incluido en la programación del Plan Anual de Trabajo -PAT-, respetando el 20%, 30% y 50%.

La limitación indicada se debe a que no toda la documentación requerida por la Comisión de Auditoría, fue proporcionada por parte de los responsables de la Entidad, en el tiempo requerido; y en algunos casos fue presentada de forma incompleta. Situación que se hizo del conocimiento del Presidente de Comité Ejecutivo de la Federación, mediante los oficios O-CDAG-AI-FEDETM-11-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-12-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-13-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-14-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-15-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-16-2021 de fecha 05 de octubre de 2021, O-CDAG-AI-FEDETM-17-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 y O-CDAG-AI-FEDETM-19-2021 de fecha 13 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 48/2015-CE-CDAG Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.



- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG



Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 5 y 6 del Acuerdo 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Plan Anual de Trabajo, aprobado mediante Acta No. 01-2021, I Asamblea General Extraordinaria, Punto Tercero, de fecha 20 de marzo de 2021, para el ejercicio fiscal 2021.
- Presupuesto aprobado por la Asamblea General de la entidad, mediante Acta Número 02-2020 II Asamblea General Ordinaria, para el ejercicio fiscal 2021.

Manuales

Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%) aprobado mediante Acta Número 45-2019 Reunión Ordinaria, 12-FNTM-2019.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial y por teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:



- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) **FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA**
 (2) **PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nombramiento No. 101707-1-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Presidente de Comité Ejecutivo, por medio del oficio Ref. 036-FNTM-ADMON-db/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, lo siguiente:

- El último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.
- Asimismo, indicó que el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2020, no había sido notificado a la entidad, por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Federación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.

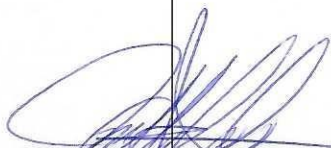


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

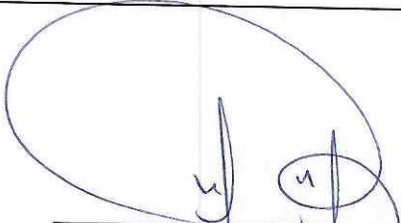
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE FELIX MENDIZABAL PINTO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
2	HECTOR RENE GATICA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
3	JUAN ROBERTO FIGUEROA CORDON	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
4	CARLOS RIGOBERTO SANCHEZ RECINOS	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
5	VICTOR MISAEEL MACZ CAAL	GERENTE	01/01/2021	31/10/2021
6	MARIO ALEXANDER VICENTE CHAMALE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2021	31/10/2021
7	JORGE MARIO PIRIR FLORES	ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01/01/2021	31/10/2021
8	JORGE ALEJANDRO FLORES LUCAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021



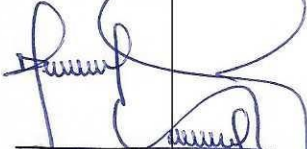
COMISION DE AUDITORIA



VICTOR MANUEL CAMPOS CHAJON
Coordinador de Comisión



LOIDA EUNICE DE LEON CHAVEZ DE SAMAYOA
Asistente



SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR
Supervisor



AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director



ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME

